



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Muy buenos días a todas y todos. Agradezco la presencia de diputadas y diputados a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la cual se realiza en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se aprueban las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, bajo este tenor, me permito solicitar al diputado Ricardo Rubio que en su calidad de Secretario de esta Comisión, dé lectura a la lista de asistencia y nos informe de la verificación del quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Con mucho gusto, diputado Presidente. Buen día a todas y todos los que nos siguen por las diversas plataformas.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar la lista de asistencia.

Diputado Temístocles Villanueva Ramos: presente

Diputada Maxta Iraís González Carrillo: presente. Buen día a todos

Diputada Esperanza Villalobos Pérez: presente. Buen día

Diputada Alicia Medina Hernández: presente

Diputado José Octavio Rivero Villaseñor:

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: presente

Diputado Diego Orlando Garrido López:

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

El de la voz, diputado Ricardo Rubio Torres.

Diputado Presidente, tenemos una asistencia de 8 diputadas y diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Somos 6 personas legisladoras las que estamos conectadas.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, 6, correcto. Disculpe, diputado, es correcto, 6 diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

En la Ciudad de México siendo las 12:21 horas, del día viernes 25 de febrero del 2022, se abre la sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo que se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy.

Le solicito atentamente al diputado Secretario, dé lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Consideración de la *versión estenográfica* de la sesión anterior.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que el orden del día fue turnado con oportunidad, le solicito por favor, diputado Secretario, lo someta a votación en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación el orden del día.

¿Alguna diputada o diputado está en contra del orden del día?

Se aprueba el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

El numeral 3 del orden del día está relacionado con el acta de la sesión anterior. El documento ha sido enviado con oportunidad, por lo cual solicito la dispensa de la lectura del acta en mención y se somete directamente a votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación el acta de la sesión anterior.

¿Alguna diputada o diputado está en contra del acta de la sesión anterior?

Se aprueba el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Agotado el numeral tercero, diputado Secretario, le solicito por favor pasemos al siguiente numeral del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El numeral 4 corresponde a la consideración de la *versión estenográfica* de la sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre este asunto, es necesario mencionar que dicha versión estenográfica fue distribuida con oportunidad.

En ese sentido, diputado Secretario, le solicito atentamente someta a votación la aprobación de la versión estenográfica de la sesión anterior en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación la versión estenográfica de la sesión anterior.

¿Algún diputado o diputada está en contra de que se apruebe el documento en mención?

Aprobada la versión estenográfica, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Le pido por favor que continuemos con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí.

El siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que presentó el diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. PRESIDENTE.- Este dictamen fue turnado con oportunidad para su conocimiento y análisis.

¿Tienen alguna observación sobre este asunto?

Diputado Secretario, nos ayudaría tomando en orden el nombre de las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra?

Le pido que me apunte también a mí, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Claro, diputado.

¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputada Maxta González Carrillo.

Nada más veo en cámara entonces al diputado Temístocles y a la diputada Maxta González Carrillo.

En consecuencia, diputado Temístocles, no sé si me permitiría que fuera primero la diputada Maxta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, sin problema.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Maxta, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- Gracias, diputado Secretario.

Primero que nada, quiero saludarlos a todos con mucho gusto.

En este sentido, sí quisiera realizar una modificación al resolutivo que tiene el dictamen, señalando que estamos hablando del artículo 403 que señala actualmente que los partidos políticos, coaliciones y candidatos, previo convenio con la autoridad correspondiente colocarán propaganda electoral observando ciertas reglas, como son, por ejemplo, que podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos, se impida la circulación de peatones o pongan en riesgo la integridad física de las personas. Asimismo, el artículo refiere que podrá colocarse, adherirse o pegarse en inmuebles de propiedad privada y podrá colgarse en los lugares de uso común, entre otras reglas.

Es así como la redacción del primer párrafo citado del artículo establece que los partidos políticos, coaliciones y candidatos, previo convenio con la autoridad correspondiente, colocarán propaganda electoral, pero dicha redacción resulta antigua porque no se establece a qué autoridad se debe solicitar el permiso.

De tal manera que con esta redacción no queda claro si el convenio se hace con la alcaldía, con el Gobierno de la Ciudad o con alguna otra autoridad federal o local.

En este sentido, la modificación que está en este momento en discusión dice: *Los partidos políticos, coaliciones y candidatos, previo aviso a la autoridad correspondiente, colocarán propaganda electoral observando las reglas siguientes.* Considero que sigue quedando ambiguo el resolutivo.

Entonces, en ese sentido yo propongo que se quede: *Los partidos políticos, coaliciones y candidatos colocarán propaganda electoral observando las reglas siguientes.* Que son en dicha mención las que vienen en el mismo artículo de procedimientos, en el artículo 403 y donde vienen la serie de supuestos en los que se podrá o no se podrá colocar esta propaganda.

¿Qué es lo que queremos erradicar con esto? Que la ambigüedad nos lleve por a por ejemplo terminar en un catálogo de infractores donde, derivado que no es clara la ley o no es claro este reglamento, no sabemos a dónde, si lo tienen que hacer los candidatos o los partidos políticos. Entonces, estamos en el momento de retirar esto y que quede: *Colocarán propaganda electoral observando las reglas siguientes.* Esa sería la modificación, diputado Presidente, la solicitud de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, diputada.

Diputado Temístocles Villanueva, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Claro. Muchas gracias.

Quisiera dar un posicionamiento respecto a la propuesta de dictamen y también una respuesta a la diputada Maxta González, que hace una propuesta de modificación al proyecto que está en discusión.

La normatividad electoral establece las reglas bajo las cuales se deberán sustanciar y desarrollar las contiendas electorales, por ello resulta de suma importancia que éstas sean equitativas y permitan que todas las personas

puedan ejercer sus derechos políticos y electorales en un contexto de seguridad jurídica y en condiciones de igualdad.

El uso de propaganda electoral durante las campañas es de suma importancia para los partidos políticos, así como para las y los candidatas que buscan acceder a un puesto de elección popular.

La propaganda, entre otras herramientas, contribuye a que la ciudadanía conozca sus perfiles, aspiraciones y principales propuestas de campaña. Dado lo anterior, no podemos dejar de lado que las y los candidatas puedan hacer uso de la propaganda electoral cumpliendo con las especificaciones que dicta la ley.

En términos de campaña, las personas funcionarias públicas de las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad de México deben respetar la colocación de dicha propaganda sin importar los colores o la ideología política de las personas candidatas.

El proyecto de dictamen que hoy se pone a su consideración busca revertir una anomalía en la ley referente al artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México relativo a que las personas candidatas deben celebrar un previo convenio con las autoridades correspondientes a fin de colocar propaganda electoral en el mobiliario urbano.

Sin duda esto pone a las personas candidatas en situaciones adversas en caso de no lograrse dicho convenio por diferencias ideológicas o por la negación de las autoridades de realizar dicho acto.

Así, con el fin de evitar esta problemática que atenta en contra de la libre contienda electoral, lo mejor es señalar en el citado Código que: *En la colocación de propaganda en el mobiliario urbano, que cumpla con la normativa electoral, las personas candidatas sólo darán aviso a la autoridad*

correspondiente. Esta modificación sienta las bases para una competencia más justa para todas las personas candidatas.

Bajo este tenor es que invito, compañeras y compañeros presentes en esta sesión, a transitar este dictamen a fin de contribuir a una contienda equitativa, a la par de permitir que la propaganda cumpla plenamente con su función en el fomento del ejercicio libre e informado del voto.

Me parece que la propuesta de la diputada Maxta González clarifica un poco más la redacción de dicho artículo, puesto que no hay claridad de a quién se dará aviso, por tanto lo relevante de este artículo es que se cumpla con la normativa vigente, que no se viole la ley al momento de colocar la propaganda. Por lo tanto, en mi caso yo acepto y veo con buenos ojos la propuesta.

No sé si mis compañeras o compañeros diputados quisieran comentar algo más sobre la propuesta de la diputada Maxta González.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Yo creo, diputado Presidente, que se tiene que poner a consideración de las y los integrantes de la Comisión ya que modifica el dictamen, también me parece correcto porque queda mucho más clara la propuesta de la diputada Maxta, pero sí, como modifica el dictamen, yo creo que sí se tiene que poner a consideración, a votación la propuesta y después ya vamos a aprobar el dictamen con la modificación que se aprobó en su caso.

EL C. PRESIDENTE.- Me parece importante saber si hay más oradores que quieran hablar sobre este tema o cualquier otro, antes de pasar a una votación.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, si me lo permite.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Efectivamente, esta es una disposición que ha causado mucho problema desde hace ya mucho tiempo, incluso varios de los que estamos aquí hemos sido sancionado por esta disposición, y la verdad es que es un resabio porque es claro que la intención del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales es que quienes compitan por la vía del principio de mayoría relativa sí tengan la posibilidad de publicitarse, pero al estar como se encuentra hoy la ley genera un problema muy grave, como lo decía la diputada Maxta en su discurso, porque no queda claro cuando dice previo convenio con la autoridad, pues qué autoridad es, no sé si es la alcaldía, el Gobierno de la Ciudad o la autoridad electoral.

Por otro lado, es claro que la intención del legislador o de las reglas digamos de competencia es que sí se permita hacer esta publicitación en la vía pública, al final de cuentas todos sabemos que la manera más efectiva de poder comunicar al ciudadano una propuesta política definitivamente es colocando propaganda, sin obstruir la visibilidad de los peatones, el asunto vehicular, sin colocarlo en accidentes geográficos, colocarlo en árboles, en fin. Cuidando mucho esas reglas que podríamos darle salida a algo que además es una realidad, porque todas las candidatas y candidatos se promocionan no nada más en inmueble privados, sino también lo hacen en espacios públicos y eso es algo legal, el espacio público debe de ser utilizado también para promover la democracia, y me parece a mí que estaríamos clarificando algo que es tan vivo y que además hoy es sujeto de una interpretación diversa por parte de quienes hacen justicia electoral y me parece que con esto damos pauta a una nueva época en el tema de una competencia justa, una competencia leal, pero utilizando el espacio público para lo que es de manera ordenada y claro que quien no lo haga de esa manera tendrá que ser sujeto a las sanciones que el propio Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concatenación con la Ley Procesal Electoral tendría que ser.

Entonces en ese sentido yo acompañaría también la propuesta, yo estoy hablando desde mi experiencia personal, dejarlo ahí en evidencia, me parece a mí que podríamos acompañar la propuesta hecha.

Sería cuánto, diputado Presidente.

Veo que también el diputado Diego Orlando Garrido está solicitando la palabra. Si me lo permite, mi intervención concluyo en este momento y le daremos la palabra al diputado Diego Orlando.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Diego Orlando, bienvenido a la sesión.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Coincidir en la importancia de esta reforma, felicitar al diputado Gaviño que fue el promovente, nos ganó en meter la iniciativa. Coincidir también con lo que decía la diputada Maxta, que quede justamente el uso de la propaganda y del espacio público como un derecho.

Yo les comento que en alegato de audiencias públicas con magistrados de la sala regional, ellos mismos nos decían es que saben qué, necesitamos claridad en la norma, porque como está actualmente se requiere forzosamente que se exhiba un convenio y dialogábamos con ellos de cuál es la autoridad competente para suscribir y generar ese convenio, ellos tampoco lo sabían y hay algunos juicios que siguen ahí en litigio y que todavía no se pronuncia la sala regional, por ejemplo y esta reforma, que estaremos avanzando hoy me parece con el consenso de todos, provocará justamente que se le dé claridad a los órganos jurisdiccionales, a la autoridad administrativa electoral y por supuesto que la vamos a acompañar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Diego Orlando Garrido.

¿Habría alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra?

Diputado Secretario, no habiendo más oradores en la lista, le solicito que se someta a votación nominal la propuesta de dictamen en mención. Realizaré la lectura de la propuesta ya con la modificación solicitada por la diputada Maxta González Carrillo.

Artículo 403.- Los partidos políticos, coaliciones y candidatos, colocarán propaganda electoral observando las reglas siguientes. Y quisiera aprovechar para realizar una observación, que esta redacción tenga perspectiva de género, podría quedar: Los partidos políticos, coaliciones y personas candidatas, colocarán propaganda electoral observando las reglas siguientes.

¿Estamos de acuerdo en incorporar perspectiva de género en la redacción de este artículo?

Entonces, repito nuevamente la propuesta de dictamen para que sea sometida a votación. *Los partidos políticos, coaliciones y personas candidatas colocarán propaganda electoral, observando las reglas siguientes.* Le pido atentamente que realice el procedimiento, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputado Presidente. Consecuentemente se pone a consideración de las y los legisladores presentes la propuesta de modificación al proyecto de dictamen en los términos leídos por el diputado Presidente. Consecuentemente pido se sirvan manifestar de viva voz con cámara encendida el sentido de su voto.

Diputado Diego Orlando Garrido López: en pro

Diputada Maxta González Carrillo: a favor

Diputada Esperanza Villalobos Pérez: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro

Diputada Alicia Medina: a favor

Diputado Temístocles Villanueva Ramos: en pro

Diputado Ricardo Rubio: en pro

En consecuencia, diputado, al haber unanimidad se aprueba la modificación presentada por la diputada Maxta González Carrillo, con la adecuación de perspectiva de género incluida por usted.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Será enviado a sus correos electrónicos para la firma esta propuesta de dictamen que será presentada en la siguiente sesión plenaria del Congreso de la Ciudad.

Agotado el numeral quinto, diputado Secretario, le solicito que por favor pasemos al siguiente numeral del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El numeral sexto corresponde a los asuntos generales, lo que por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los diputados si desean enlistar algún asunto general.

No hay más asuntos generales que tratar, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 42 minutos del día viernes 25 de febrero de 2022, se levanta la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Político Electorales del Congreso de la Ciudad de México.

Gracias a todas y todos por su participación y con especial agradecimiento a las áreas correspondientes por el apoyo brindado para llevar a cabo la misma.

Tengan un excelente día todas y todos. Hasta pronto.